



RESOLUCION - CS - N° 489/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. FOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 DIC 1998

Expediente N° 12.068/98 - Ref. 01/98.-

VISTO estas actuaciones por las cuales docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD solicitan ayuda económica para solventar gastos destinados a capacitación docente, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por las recurrentes se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, mediante Resolución N° 484/98, solicita a este Cuerpo la asignación de fondos a favor de las solicitantes.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 157/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Vigésima Sesión Ordinaria del 10 de Diciembre de 1998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a las siguientes docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD las sumas que en cada caso se consignan, en el marco del Fondo de Capacitación Docente:

Agente	Cargo	Fondo	Actividad
Raquel Wacsman de Echenique	PADDE	671,11	Posgrado "Metodología de la Investigación" - Universidad Nacional de Entre Ríos
Mirella PERALTA de PÉREZ	JTPDE	671,11	Posgrado "Metodología de la Investigación" - Universidad Nacional de Entre Ríos
María Isabel MARGALEF	PADDE	671,11	Diplomado de Evaluación Sensorial de Alimentos- La Habana (Cuba).
María Florencia BORELLI	JTPDE	505,13	Curso de Educación Médica - Universidad Nacional de Tucumán

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

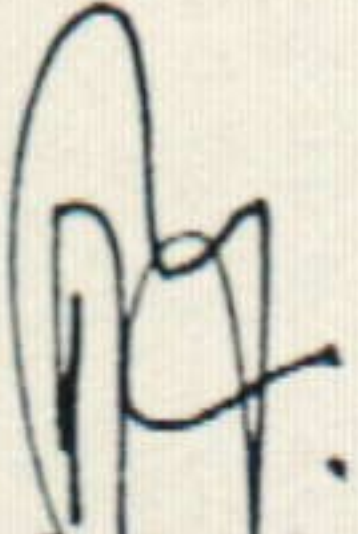
ES COPIA  
.../// - 2 -

Expediente N° 12.068/98 - Ref. 01/98.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las docentes antes citadas deberán presentar ante los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y docentes mencionadas. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICE-RECTOR  
A/C. RECTORADO

RESOLUCION-CS-N° 489/98